



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 440-2019-MPCH-A

Chincheros, 15 de octubre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El proveído de alcaldía de fecha 14 de octubre del 2019, el informe N° 213-2019-MCQ-IVP-CH, con registro de mesa de partes N° 7444, de fecha 14 de octubre del 2019, emitido por el Gerente General del Instituto Vial Provincial De Chincheros IVP - CH, mediante el cual solicita la Conformación del **COMITÉ DE SELECCIÓN** que se encargaran de conducir los procesos de selección de **CONCURSO PUBLICO Y ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO PERIÓDICO** y **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL MOYACCASA-PUMACHUCO-SIMPE DEL DISTRITO DE HUACCANA DE LA PROVINCIA DE CHICHEROS**, según ADENDA N°01 (modificado) al **CONVENIO N° 183-2019-MTC/21**, el **INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHINCHEROS** durante el presente año en curso, y;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 76 de la constitución política del estado, las entidades de la administración públicas deben llevar a cabo procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos;

Que, en el artículo 43° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 43.1. El órgano a cargo de los Procedimientos de Selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de Selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, asimismo en el artículo 43° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el punto 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección;

Que, en el artículo 44° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el punto 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 092-2019-IVP-CH/GG, de fecha 20 de Setiembre del 2019, se aprueba y modifica el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Vial Provincial de Chincheros-IVP-CH para el ejercicio fiscal 2019- **Versión 4 (...)**;

Que, con Resolución Gerencial N° 094-2019-IVP-CH/GG, de fecha 11 de octubre del 2019, se aprueba el siguiente Expediente de Contratación de servicios para el mantenimiento periódico de la Provincia de Chincheros según el siguiente detalle:

N°	TIPO DE SELECCIÓN	SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL DE LOS TRAMOS:	VALOR ESTIMADO EN S/.
01	CP N° 005-2019-IVP-CH/CS	MOYACCASA-PUMACHUCO-SIMPE DE L=14.800 KM, DISTRITO DE HUACCANA, PROVINCIA DE CHINCHEROS – APURÍMAC.	S/ 634,690.01

Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la impunidad"

Que, con Resolución Gerencial N° 095-2019-IVP-CH/GG, se aprueba el siguiente expediente de contratación de servicios para el mantenimiento periódico de la Provincia de Chincheros según el siguiente detalle:

N°	TIPO DE SELECCIÓN	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL DE LOS TRAMOS:	VALOR ESTIMADO EN S/.
01	AS N° 014-2019-IVP-CH-CS	MOYACCASA-PUMACHUCO-SIMPE DE L=14.800 KM, DEL DISTRITO DE HUACCANA PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC.	S/ 66,6000

Que, mediante Informe N° 008-2019-IVP-CH/RL/WIH, con registro de IVP N° 833, de fecha 14 de octubre del 2019, el responsable de logística solicita conformación de comité de selección para los Procesos de Selección arriba mencionados, mismo que cuenta con la aprobación del Gerente del Instituto Vial Provincial de Chincheros mediante informe N° 213-2019-MQC-IVP-CH, con registro por mesa de partes N° 7444, de fecha 14 de octubre del 2019, y remite para su aprobación mediante acto resolutivo la siguiente propuesta:

MIEMBROS TITULARES:

- CARLOS FERNÁNDEZ JERI
Consultor Experto Independiente
- ABEL CHRISTOFER SAMANEZ APARCO
Jefe de Logística de la MPCH
- WALTER ISLACHIN HUACRE
Responsable de Logística IVP-CH

Presidente

Primer Miembro

Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

- CARLOS PINCOS VÁSQUEZ
Sub Gerente de Infraestructura Vial Y Rural IVP-CH
- JORGE SOTELO UNZUETA
Asistente Técnico IVP - CH
- IRENE CARRIÓN CARRASCO
Responsable de Presupuesto Administrativo IVP-CH

Presidente Suplente

Primer Miembro Suplente

Segundo Miembro Suplente

Por lo que, de conformidad con lo señalado en los fundamentos indicados, estando señalado por la normatividad antes mencionada, y las facultades señaladas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - DESIGNAR los miembros del **COMITÉ DE SELECCIÓN**, para los procedimientos de selección 2019, que se detalla en los siguientes cuadros:

• EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO

N°	TIPO DE SELECCIÓN	SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL DE LOS TRAMOS:	VALOR ESTIMADO EN S/.
01	CP N° 005-2019-IVP-CH/CS	MOYACCASA-PUMACHUCO-SIMPE DE L=14.800 KM, DISTRITO DE HUACCANA, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC.	S/ 634,690.01

• CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO

N°	TIPO DE SELECCIÓN	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL DE LOS TRAMOS:	VALOR ESTIMADO EN S/.

Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la impunidad"

01	AS N° 014-2019-IVP-CH-CS	MOYACCASA-PUMACHUCO-SIMPE DE L=14.800 KM, DEL DISTRITO DE HUACCANA PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC.	S/ 66,6000
----	--------------------------	--	------------

MIEMBROS TITULARES

- CARLOS FERNÁNDEZ JERI Presidente
- Consultor Experto Independiente**
- ABEL CHRISTOFER SAMANEZ APARCO Primer Miembro
- Jefe de Logística de la MPCH**
- WALTER ISLACHIN HUACRE Segundo Miembro
- Responsable de Logística IVP-CH**

MIEMBROS SUPLENTE

- CARLOS PINCOS VÁSQUEZ Presidente Suplente
- Sub Gerente de Infraestructura Vial Y Rural IVP-CH**
- JORGE SOTELO UNZUETA Primer Miembro Suplente
- Asistente Técnico IVP - CH**
- IRENE CARRIÓN CARRASCO Segundo Miembro Suplente
- Responsable de Presupuesto Administrativo IVP-CH**

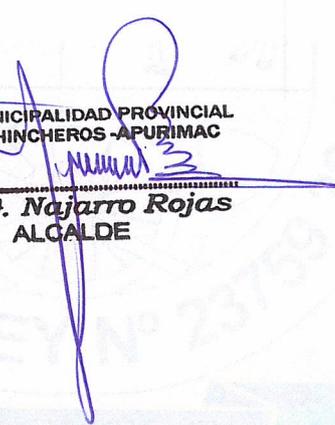
ARTÍCULO 2°. - Los miembros integrantes del comité de selección designados en el artículo primero de la presente Resolución, cumplirán las funciones con estricta sujeción a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás modificaciones reglamentarias y complementarias.

ARTÍCULO 3°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a cada uno de los miembros designados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 4° - **ENCARGAR** la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC



Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR /vrb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
I.V.P 01
DESIGNADOS 06
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.